RADICADO: 2022-0413
DEMANDANTE: RICARDO DE JESÚS MORENO CORTEZ
DEMANDADO: PRODUCTOS CÁRNICOS Y ALIMENTICIOS DON VITTO S.A.S.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda ordinaria laboral nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.
Soledad, 8 de septiembre de 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la demanda presentada por la parte demandante, advierte el Despacho que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y Ley 2213 de 2022, por lo cual el Despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

1- ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por RICARDO DE JESÚS MORENO CORTEZ a través de apoderado judicial, en contra de PRODUCTOS CÁRNICOS Y ALIMENTICIOS DON VITTO S.A.S.

2- NOTIFÍQUESE personalmente este auto a la demandada PRODUCTOS CÁRNICOS Y ALIMENTICIOS DON VITTO S.A.S., en los términos del Código de Procedimiento Laboral y Ley 2213 de 2022. Córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.

3- PREVÉNGASE a la demanda para que con la contestación de la demanda aporte los documentos relacionados por la parte demandante en el libelo de demanda.

4- RECONOCER personería al Dr. LUIS JORGE QUINTERO identificado con C.C. 8.485.623 y T.P. 151648 del C.S. de la J., en los términos y condiciones del poder conferido por la parte demandante.

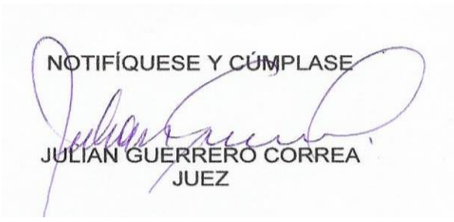

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL